

Traducción oficial
Official translation
Traduction officielle

Segunda edición
2016-03-15

AMENDMENT 1
2021-07

**Etiquetas y declaraciones
ambientales — Afirmaciones
ambientales autodeclaradas
(Etiquetado ambiental tipo II)**

**ENMIENDA 1: Huella de carbono,
carbono neutro**

*Environmental labels and declarations — Self-declared
environmental claims (Type II environmental labelling)*

AMENDMENT 1: Carbon footprint, carbon neutral

*Marquage et déclarations environnementaux — Autodéclarations
environnementales (Étiquetage de type II)*

AMENDEMENT 1: Empreinte carbone, neutre en carbone

Publicado por la Secretaría Central de ISO en Ginebra, Suiza, como traducción oficial en español avalada por el *Grupo de Trabajo Spanish Translation Task Force (STTF)*, que ha certificado la conformidad en relación con las versiones inglesa y francesa.



Número de referencia
ISO 14021:2016/Amd.1:2021
(traducción oficial)

© ISO 2021

iTeh STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)

ISO 14021:2016/Amd 1:2021

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/2a49754c-9bdc-465e-a526-4d00197f8672/iso-14021-2016-amd-1-2021>



DOCUMENTO PROTEGIDO POR COPYRIGHT

© ISO 2021

Reservados los derechos de reproducción. Salvo prescripción diferente, no podrá reproducirse ni utilizarse ninguna parte de esta publicación bajo ninguna forma y por ningún medio, electrónico o mecánico, incluidos el fotocopiado, o la publicación en Internet o una Intranet, sin la autorización previa por escrito. La autorización puede solicitarse a ISO en la siguiente dirección o al organismo miembro de ISO en el país solicitante.

ISO copyright office
CP 401 • Ch. de Blandonnet 8
CH-1214 Vernier, Geneva
Phone: +41 22 749 01 11
Email: copyright@iso.org
Website: www.iso.org

Publicada en Suiza

Traducción oficial en español publicada en 2022

Traducción oficial/Official translation/Traduction officielle

© ISO 2021 – Todos los derechos reservados

Prólogo

ISO (Organización Internacional de Normalización) es una federación mundial de organismos nacionales de normalización (organismos miembros de ISO). El trabajo de elaboración de las Normas Internacionales se lleva a cabo normalmente a través de los comités técnicos de ISO. Cada organismo miembro interesado en una materia para la cual se haya establecido un comité técnico, tiene el derecho de estar representado en dicho comité. Las organizaciones internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, vinculadas con ISO, también participan en el trabajo. ISO colabora estrechamente con la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) en todos los temas de normalización electrotécnica.

En la Parte 1 de las Directivas ISO/IEC se describen los procedimientos utilizados para desarrollar este documento y aquellos previstos para su mantenimiento posterior. En particular debería tomarse nota de los diferentes criterios de aprobación necesarios para los distintos tipos de documentos ISO. Este documento ha sido redactado de acuerdo con las reglas editoriales de la Parte 2 de las Directivas ISO/IEC (véase www.iso.org/directives).

Se llama la atención sobre la posibilidad de que algunos de los elementos de este documento puedan estar sujetos a derechos de patente. ISO no asume la responsabilidad por la identificación de alguno o todos los derechos de patente. Los detalles sobre cualquier derecho de patente identificado durante el desarrollo de este documento se indicarán en la Introducción y/o en la lista ISO de declaraciones de patente recibidas (véase www.iso.org/patents).

Cualquier nombre comercial utilizado en este documento es información que se proporciona para comodidad del usuario y no constituye una recomendación.

Para una explicación de la naturaleza voluntaria de las normas, el significado de los términos específicos de ISO y las expresiones relacionadas con la evaluación de la conformidad, así como la información acerca de la adhesión de ISO a los principios de la Organización Mundial del Comercio (OMC) respecto a los Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC), véase www.iso.org/iso/foreword.html.

Este documento ha sido preparado por el Comité Técnico ISO/TC 207, *Gestión ambiental*, Subcomité SC 3, *Etiquetado ecológico*, en colaboración con el Comité Europeo de Normalización (CEN) Comité Técnico CEN/SS S26, *Gestión medioambiental*, conforme al acuerdo de cooperación técnica entre ISO y CEN (Acuerdo de Viena).

Cualquier comentario o pregunta sobre este documento deberían dirigirse al organismo nacional de normalización del usuario. En www.iso.org/members.html se puede encontrar un listado completo de estos organismos.

Prólogo de la versión en español

Este documento ha sido traducido por el Grupo de Trabajo *Spanish Translation Task Force* (STTF) del Comité Técnico ISO/TC 207, *Gestión ambiental*, en el que participan representantes de los organismos nacionales de normalización y representantes del sector empresarial de los siguientes países:

Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América, México, Panamá, Perú y Uruguay.

Igualmente, en el citado Grupo de Trabajo participan representantes de COPANT (Comisión Panamericana de Normas Técnicas) e INLAC (Instituto Latinoamericano de la Calidad).

Esta traducción es parte del resultado del trabajo que el Grupo ISO/TC 207/STTF, viene desarrollando desde su creación en el año 1999 para lograr la unificación de la terminología en lengua española en el ámbito de la gestión ambiental.

iTeh STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)

ISO 14021:2016/Amd 1:2021

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/2a49754c-9bdc-465e-a526-4d00197f8672/iso-14021-2016-amd-1-2021>

Etiquetas y declaraciones ambientales — Afirmaciones ambientales autodeclaradas (Etiquetado ambiental tipo II)

ENMIENDA 1: Huella de carbono, carbono neutro

Capítulo 2, Referencias normativas

Se añade la siguiente entrada:

ISO 14026, *Etiquetas y declaraciones ambientales — Principios, requisitos y directrices para la comunicación de información sobre huellas*

Se sustituye la entrada de la Especificación Técnica ISO/TS 14067, *Gases de efecto invernadero — Huella de carbono de productos — Requisitos y directrices para cuantificación y comunicación* por la siguiente:

ISO 14067, *Gases de efecto invernadero — Huella de carbono de productos — Requisitos y directrices para cuantificación*

Capítulo 3, Términos y definiciones

Se revisa el texto introductorio para que su redacción sea:

Para los fines de este documento, se aplican los términos y definiciones incluidos en la Norma ISO 14067 además de los siguientes.

ISO e IEC mantienen bases de datos terminológicas para su utilización en normalización en las siguientes direcciones:

- Plataforma de búsqueda en línea de ISO: disponible en <https://www.iso.org/obp>
- Electropedia de IEC: disponible en <http://www.electropedia.org/>

Se añaden las siguientes definiciones:

3.1.20

huella de carbono de un producto

HCP

suma de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y eliminaciones de GEI en un sistema de producto, expresadas como CO₂ equivalente y basadas en una evaluación del ciclo de vida utilizando la categoría única de impacto del cambio climático

[FUENTE: ISO 14067:2018, 3.1.1.1, modificada — Se han eliminado las Notas 1 y 2 a la entrada.]

3.1.21

huella de carbono de un producto parcial

HCP parcial

suma de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y eliminaciones de GEI de uno o más procesos seleccionados de un sistema de producto, expresadas como CO₂ equivalentes y basadas en las etapas o procesos seleccionados dentro del ciclo de vida

Nota 1 a la entrada: Una HCP parcial se basa o compila a partir de datos relacionados con procesos específicos o módulos de información de huella, que forman parte de un sistema de producto y pueden constituir la base para la cuantificación de una HCP. En el apartado 5.4 de la Norma ISO 14025:2006, se proporciona información más detallada sobre los módulos de información.

[FUENTE: ISO 14067:2018, 3.1.1.2, modificada — Se han eliminado las Notas 2 y 3 a la entrada.]

Traducción oficial/Official translation/Traduction officielle

© ISO 2021 – Todos los derechos reservados

7.17, Afirmaciones ambientales relativas a las emisiones de gases de efecto invernadero

Se sustituye el apartado 7.17 por el texto siguiente:

7.17.1 Generalidades

Huella de carbono de un producto (HCP) y huella de carbono de un producto parcial (HCP parcial) son los términos utilizados preferentemente para proveer información acerca de las emisiones de gases de efecto invernadero tanto de procesos (es decir, HCP parcial) como de productos (es decir, HCP). Este apartado cubre las afirmaciones relativas a la HCP o la HCP parcial, así como las afirmaciones ambientales de carbono neutro/neutralidad de carbono.

7.17.2 HCP y HCP parcial

7.17.2.1 Uso del término

La HCP se entiende como la suma de las emisiones y las eliminaciones de GEI del ciclo de vida.

La HCP parcial se entiende como la suma de las emisiones y las eliminaciones de GEI de uno o más procesos seleccionados del ciclo de vida de un sistema de producto.

La HCP o la HCP parcial se usan para comunicar la categoría de impacto ambiental del cambio climático que se evalúa durante el análisis del ciclo de vida. No indican el desempeño ambiental global de un producto durante su ciclo de vida [véase 5.7 h)].

NOTA En lo que respecta a la terminología de la Norma ISO 14026 relativa a la comunicación de información sobre huellas de carbono, el cambio climático se considera un ejemplo de un “área de interés”.

7.17.2.2 Metodología de evaluación

La cuantificación de una HCP o una HCP parcial debe hacerse conforme a la Norma ISO 14067. La comunicación de información sobre la HCP o HCP parcial se debe realizar conforme a la Norma ISO 14026.

7.17.3 Carbono neutro

7.17.3.1 Generalidades

El carbono neutro se refiere a un producto (como un sistema de producto) que tiene una HCP de cero o a un producto cuyas emisiones determinadas como HCP se han reducido a cero mediante su compensación.

7.17.3.2 Uso del término

En relación con un producto, ser carbono neutro requiere que todas las emisiones de GEI de todas las etapas del ciclo de vida del producto, y dentro del sistema de producto especificado, se hayan reducido, eliminado o contabilizado mediante un sistema de compensación o de créditos, o por otros medios.

No debe hacerse una afirmación ambiental no justificada de carbono neutro.

7.17.3.3 Condiciones de uso

Las afirmaciones ambientales de neutralidad de carbono deben incluir:

- a) una declaración de que la HCP es cero; o
- b) una declaración clara acerca de qué elementos del ciclo de vida del producto se han reducido, eliminado o contabilizado mediante un sistema de compensación.

Las afirmaciones de neutralidad de carbono que conllevan una compensación también deben justificarse con una declaración ambiental que indique la HCP y explique claramente lo que se ha reducido, eliminado o contabilizado mediante compensaciones, proporcionando amplios detalles del esquema de compensación utilizado e información que permita al comprador acceder a fuentes de información adicional que expliquen el programa de compensaciones.

Toda afirmación ambiental de neutralidad de carbono debe cumplir todos los demás requisitos de este documento. En particular, la responsabilidad de un declarante de seguir los principios establecidos en este apartado no debe quedar disminuida por términos similares sustitutivos (véase 7.1)

NOTA Es aconsejable que una organización dé prioridad a lograr la neutralidad de carbono mediante estrategias de prevención y reducción de sus propias emisiones y la sustitución de fuentes de energía fósiles por fuentes de energía renovables. La adquisición de compensaciones de carbono se puede utilizar para compensar las emisiones restantes.

7.17.3.4 Metodología de evaluación

La determinación de la neutralidad de carbono se basa primero en el cálculo de una HCP (véase 7.17.2.2), y a continuación el uso de la compensación para reducir, remover o contabilizar las compensaciones equivalentes a las emisiones de la HCP. Alternativamente, la neutralidad de carbono puede lograrse mediante un producto cuya HCP sea cero.

iTeh STANDARD PREVIEW
(standards.iteh.ai)

ISO 14021:2016/Amd 1:2021

<https://standards.iteh.ai/catalog/standards/sist/2a49754c-9bdc-465e-a526-4d00197f8672/iso-14021-2016-amd-1-2021>